



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 100

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/10/2022

DIAS PARA ESTADO:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 015 2019 00344 00	Sin Tipo de Proceso	GLORIA PEDRAZA FLOREZ	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR ÉL SUPERIOR Y ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO.	24/10/2022		
68001 33 33 015 2021 00134 00	Sin Tipo de Proceso	AURA RAQUEL MORENO CORTES	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO CIERRA ETAPA PROBATORIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	24/10/2022		
68001 33 33 015 2021 00153 00	Sin Tipo de Proceso	AURA RAQUEL MORENO CORTES	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO CIERRA ETAPA PROBATORIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	24/10/2022		
68001 33 33 015 2022 00012 00	Sin Tipo de Proceso	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO CIERRA ETAPA PROBATORIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	24/10/2022		
68001 33 33 015 2022 00078 00	Sin Tipo de Proceso	MARIELA CUADROS ROJAS	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR ÉL SUPERIOR Y ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO.	24/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUIN OUITIAN
SECRETARIO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que se recibió el presente proceso del H. Tribunal Administrativo de Santander, confirmando la Sentencia del 25 de marzo de 2021 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

*EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario*

AUTO OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA EL ARCHIVO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	68001 3333 015 2019 00344 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GLORIA PEDRAZA FLÓREZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander en la providencia del 29 de septiembre de 2021¹, que confirmó en todas sus partes la Sentencia del 25 de marzo de 2021², mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda de la referencia.
- 2.** En firme el presente proveído, **ARCHÍVENSE** definitivamente las diligencias con las respectivas constancias en el Sistema de Gestión Judicial “JUSTICIA XXI”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-1

A.S. No. 149

Estado electrónico procesos orales No. 100 del 25 de octubre de 2022

¹ Consecutivo Proceso Digital No. 015.

² Consecutivo Proceso Digital No. 035.

Firmado Por:
Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b827d5ea3c171aa869a469f38b9ffadffdcbeb2b8bb1c6dcec9901457d75d99**

Documento generado en 24/10/2022 09:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que las partes guardaron silencio frente a las pruebas documentales que les fueron puestas en conocimiento en providencia del 28 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO CIERRA PERIODO PROBATORIO, PRESCINDE AUDIENCIA, CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS Y RENDIR CONCEPTO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 680013333 015 2021 00134 00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: AURA RAQUEL MORENO CORTES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. Teniendo en cuenta que las partes interesadas no se pronunciaron sobre las pruebas documentales puestas en conocimiento a través del Auto del 28 de septiembre de 2022 y que no hay pruebas por recaudar, este Despacho **CIERRA EL PERIODO PROBATORIO**.
2. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, este Despacho **PRESCINDIRÁ** de la audiencia de Alegaciones y Juzgamiento por considerarla innecesaria, en consecuencia, atendiendo lo consagrado en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se dispone **CORRER TRASLADO** a las partes y al Ministerio Público por el término común de **CINCO (05) DÍAS** para que, de manera digital presenten sus alegatos de conclusión y concepto de fondo respectivamente, los cuales deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co adscrito a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-5

A.S. No. 150

Estado electrónico procesos orales No. 100 del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:
Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c8427b96aa92684def848f0172bb1909952bbf2406e34df1d84a9ab000cd982

Documento generado en 24/10/2022 09:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que las partes guardaron silencio frente a las pruebas documentales que les fueron puestas en conocimiento en providencia del 28 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

*EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario*

AUTO CIERRA PERIODO PROBATORIO, PRESCINDE AUDIENCIA, CORRE TRaslADO PARA ALEGATOS Y RENDIR CONCEPTO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 680013333 015 2021 00153 00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: AURA RAQUEL MORENO CORTES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. Teniendo en cuenta que las partes interesadas no se pronunciaron sobre las pruebas documentales puestas en conocimiento a través del Auto del 28 de septiembre de 2022 y que no hay pruebas por recaudar, este Despacho **CIERRA EL PERIODO PROBATORIO**.
2. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, este Despacho **PRESCINDIRÁ** de la audiencia de Alegaciones y Juzgamiento por considerarla innecesaria, en consecuencia, atendiendo lo consagrado en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se dispone **CORRER TRASLADO** a las partes y al Ministerio Público por el término común de **CINCO (05) DÍAS** para que, de manera digital presenten sus alegatos de conclusión y concepto de fondo respectivamente, los cuales deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co adscrito a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-5

A.S. No. 151

Estado electrónico procesos orales No. 100 del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:
Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b813b44148f88d1a00d801b9164adf9c1877aa229ce05cf5eb7bbc7bd3796d**

Documento generado en 24/10/2022 09:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que las partes guardaron silencio frente a las pruebas documentales que les fueron puestas en conocimiento en providencia del 28 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO CIERRA PERIODO PROBATORIO, PRESCINDE AUDIENCIA, CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS Y RENDIR CONCEPTO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 680013333 015 2022 00012 00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: JOSE FERNANDO GUALDRÓN TORRES
DEMANDADO: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA
COADYUVANCIA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER

1. Teniendo en cuenta que las partes interesadas no se pronunciaron sobre las pruebas documentales puestas en conocimiento a través del Auto del 28 de septiembre de 2022 y que no hay pruebas por recaudar, este Despacho **CIERRA EL PERIODO PROBATORIO**.
2. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, este Despacho **PRESCINDIRÁ** de la audiencia de Alegaciones y Juzgamiento por considerarla innecesaria, en consecuencia, atendiendo lo consagrado en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se dispone **CORRER TRASLADO** a las partes y al Ministerio Público por el término común de **CINCO (05) DÍAS** para que, de manera digital presenten sus alegatos de conclusión y concepto de fondo respectivamente, los cuales deberán ser remitidos **únicamente** al correo electrónico ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co adscrito a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-5

A.S. No. 152

Estado electrónico procesos orales No. 100 del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:
Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df56015256ce338f4a001d78a5bdaad8740cfcbc98d7fceedea7a8f799516ea7**

Documento generado en 24/10/2022 09:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que se recibió el presente proceso del H. Tribunal Administrativo de Santander, confirmando la Sentencia del 05 de mayo de 2022 que accedió a las pretensiones de la demanda de cumplimiento de la referencia. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA EL ARCHIVO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 68001 3333 015 2022 00078 00
MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
DEMANDANTE: MARIELA CUADROS ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VINCULADO: INSPECCIÓN DE POLICÍA 11 DE DESCONGESTIÓN.

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander en la providencia del 06 de junio de 2022¹, que confirmó en todas sus partes la Sentencia del 05 de mayo de 2022², mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda de la referencia.
2. En firme el presente proveído, **ARCHÍVENSE** definitivamente las diligencias con las respectivas constancias en el Sistema de Gestión Judicial "JUSTICIA XXI".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-1

A.S. No. 153

Estado electrónico procesos orales No. 100 del 25 de octubre de 2022

¹ Consecutivo Proceso Digital No. 014.

² Consecutivo Proceso Digital No. 007.

Firmado Por:
Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff38050523001c858b462d5c8f345603c7abe63775b20caa3c237abd5bc80fb**

Documento generado en 24/10/2022 09:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>